



EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS 2026/2027

PRESCRIPCIONES

ENVIAR CUMPLIMENTADA POR EMAIL A info@nivel-up.es

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: HASTA EL 20 SEPTIEMBRE DE 2026

SE CONTESTARÁ AL EMAIL INFORMANDO DE QUE LA PRESCRIPCIÓN ESTÁ REALIZADA CORRECTAMENTE.
A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DAREMOS INFORMACIÓN DE:

- LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS.
- FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.
- POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN CAMPEONATOS Y PRECIOS.

EXTRAESCOLARES:	PRECIO	15:45H-16:45H	16:45H-17:45H
FÚTBOL SALA (lunes y miércoles)	31€	☐	☐
JUDO (lunes y miércoles)	38€	☐	☐
VOLEIBOL (martes y jueves)	31€	☐	☐
BALONCESTO (martes y jueves)	31€	☐	☐

DATOS ALUMNOS					
CURSO (2025-2026)		LETRA		FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE			APELLIDOS		
DIRECCIÓN					
POBLACIÓN		CÓDIGO POSTAL			
ALERGIAS O ENFERMEDADES					

DATOS DE LOS PADRES / TUTORES			
NOMBRE Y APELLIDO MADRE / TUTOR			
TELÉFONO		EMAIL	
NOMBRE Y APELLIDO PADRE / TUTOR			
TELÉFONO		EMAIL	

❖ De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como interesado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

☐ Si consiento la cesión del número de mi teléfono móvil a los diferentes grupos de WhatsApp, con el fin de agilizar trámites y comunicaciones.

FECHA Y FIRMA



ORGANIZACIÓN

- La contratación de actividades extraescolares supone aceptar y respetar las normas.
- La organización de los grupos se definirá cuando exista el número mínimo que estipule cada actividad. Los grupos y horarios podrán ser modificados en beneficios de esta.
- Si durante el curso disminuye el número de niños por debajo del mínimo establecido, la actividad podría suspenderse, o proponer aumento de precios para cubrir dicho mínimo.
- En el caso de cuotas devueltas, éstas serán abonadas, mediante nueva remisión al cobro, junto con el gasto de 4€ por devolución. **El impago de esta nueva remisión al cobro supondrá la expulsión de la actividad extraescolar.**

NORMAS

- Cualquier sugerencia o queja deberá hacerse por escrito. Recibirán contestación del responsable de la actividad.
- Para realizar las actividades es imprescindible estar al día en el pago de las cuotas.
- Las inscripciones en las Actividades Extraescolares son a meses completos. No se realizan recibos proporcionales a días inferiores a un mes.
- La BAJA de un alumno en una Actividad Extraescolar deberá comunicarse entre los días 20 a 25 del mes previo al que se desea abandonar la actividad. En caso contrario se pagará la cuota correspondiente.
- No se permitirá la estancia de los padres en las instalaciones del Centro durante el desarrollo de las actividades.
- Se exigirá puntualidad para recoger a los niños que realicen actividades extraescolares en las instalaciones del colegio cuando finalicen las mismas. La impuntualidad en la recogida de los niños será considerada como falta y sancionada correspondientemente.
- Se establece un régimen de faltas para las actividades:
 1. La falta de puntualidad en la recogida de los niños.
 2. Si no guardan el debido respeto a los monitores o compañeros.
 3. Ante agresiones verbales o físicas a monitores o compañeros.
 4. Si tiene conductas que impidan el normal desarrollo de la actividad.
 5. Si provocan desperfectos en el colegio, aulas o materiales que éstas contengan. En este caso, los padres tendrán la obligación de correr con los gastos necesarios que lo subsanen.
- Asimismo, se establece un régimen de sanciones:
 1. LA PRIMERA FALTA se sancionará con amonestación.
 2. LA SEGUNDA FALTA cometida se sancionará con una semana de no asistencia a la actividad.
 3. LA TERCERA FALTA implicará la expulsión del alumno en la actividad, notificándose por escrito a los padres.

DERECHOS DE LOS NIÑOS

- Hacer sugerencias respecto a la mejora en el desarrollo de la actividad.
- Participar en la actividad.
- Ser respetados física y moralmente.
- Recibir la enseñanza correspondiente.

DEBERES DE LOS NIÑOS

- Respetar el horario y las normas establecidas.
- Cuidar debidamente el material y las aulas.
- Respetar a los monitores, responsables y compañeros.
- Colaborar en el desarrollo de la actividad.

DERECHOS DE LOS PADRES

- Recibir información acerca de la actividad que desarrollen sus hijos
- Hacer sugerencias para la mejora de la actividad.
- Mandar un email sobre cualquier queja o solicitud de la actividad.

DEBERES DE LOS PADRES

- Firmar la entrega y aceptación de la normativa.
- Respetar el horario de las actividades.
- Abonar puntualmente las cuotas.
- Asumir la responsabilidad de cumplir la normativa establecida.

ORDEN DE PRIORIDAD

- Se establece el siguiente orden de prioridad para obtener plaza en las actividades extraescolares:
 1. Orden de presentación de la solicitud.